



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE
RIESGOS**

Objeto del proceso: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA

Código del proceso: SIE-GADMTENA-2024-041

Fecha de publicación: 2024-10-22 15:30:00

Tipo de contratación: Subasta inversa

Número de partida presupuestaria: 8.4.01.04

Monto de la adjudicación: 141.735,00

Contratista / proveedor: Naranjo Guzmán Leydi Maribel

RUC: 1401009327001

Estado del proceso: Pagado

Link de proceso del portal de compras públicas:

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ho16LhYQnu7joYKnDqInSgwzmbrouTdfPdXIlfytWHU,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ho16LhYQnu7joYKnDqInSgwzmbrouTdfPdXIlfytWHU)

CODIGO: SIE-GADMTENA-2024-041

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.

CONTRATISTA: NARANJO GUZMAN LEYDI MARIBEL RUC: 1401009327001

OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA”

PRECIO: CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 141.735,00), NO INCLUYE IVA.

PLAZO: ESTIMADO DE 45 DÍAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO.

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, a los trece días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, representado por el Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en calidad de **ALCALDE**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez en calidad de **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL** y, por la señora Naranjo Guzmán Leydi Maribel, con RUC: 1401009327001, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES:

- 1.1** De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 43, 44, 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempla la contratación para la: “**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**”.
- 1.2.** Mediante informe de determinación de la necesidad-bienes, de fecha 01 de octubre de 2024, el Ing. Jean Carlos Vaca, Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, emite el informe que entre sus antecedentes determina, La Dirección de Seguridad Ciudadana tiene por objeto apoyar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía. Deberá, además, en coordinación con las demás unidades municipales, ayudar y coordinar en eventos de emergencias y catástrofes, sean estas de carácter natural y/o accidental. En el año 2016, la Municipalidad de Tena crea la Ordenanza que regula la conformación y funcionamiento del consejo Cantonal de Seguridad Integral del cantón Tena, como un ente coordinador que articula la Red de Emergencias Médicas y la Seguridad de los ciudadanos. En este contexto, el GAD Municipal de Tena da cumplimiento al Objetivo 14 del PND: “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía” y así implementar la mejora regulatoria en el Estado para

optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, la Municipalidad en observancia de sus competencias exclusivas cumple con el artículo 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 55 literal s) del COOTAD, es competencia exclusiva del GAD Municipal de Tena, “Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón”.

Mediante resolución Nro. 016-SG-2023, de fecha 19 de julio, la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO resuelve “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del Año 2023 (...)”.

Mediante memorando Nro. GADMT-DTSI-2024-0397-M, de fecha 11 de septiembre de 2024, en donde el Ing. Claudio Rodrigo Freire Punguil, DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, remite el análisis y validación de las especificaciones técnicas de la sala de monitoreo del GAD municipal de Tena y en su parte pertinente menciona: Se recomienda utilizar fibra óptica blindada para soterramiento con tecnología GPON con tendencia a crecer en servicio. Considerar el servicio de internet que se va usar y costo mensual.No usar conexiones inalámbricas o con antenas.

JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

El Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal de Tena tiene como misión planear, implementar y sostener acciones institucionales para el servicio ciudadano del Cantón, con proyectos, obras y servicios de calidad de manera equitativa, oportuna y solidaria, que aseguren un desarrollo social, ordenado y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales, dentro de un liderazgo político honesto, responsable y participativo en el marco de latransparencia y la ética institucional.

Dentro de las múltiples direcciones que conforman el GAD municipal de Tena, se encuentra la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, misma que cumple con la misión defomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía. En tal virtud, una de las actividades de la dirección es coordinar acciones interinstitucionales con el objetivo de impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, garantizando el derecho a la seguridad ciudadana de los pobladores del cantón Tena.

De acuerdo al análisis realizado en el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana referente a los niveles de delincuencia en el cantón, al no estar alejado de la realidad nacional y regional, Tena registra los niveles más altos de delincuencia de la provincia de Napo. De acuerdo al análisis de los niveles de delincuencia del Cantón Tena, en base a la información obtenida del Sistema David 20.I2, y violencia DINASED con corte 01 enero al 31 de diciembre 2022 frente al 2023; encontramos que el peso delictual a nivel cantón nos indica que los índices de delincuencia se concentran en el Cantón Tena con el 78%.

ANÁLISIS DE BENEFICIO / EFICIENCIA / EFECTIVIDAD

Es importante indicar que la adquisición de los equipos de video vigilancia y la implementación de una sala de monitoreo, trae consigo una serie de beneficios significativos para la seguridad y la convivencia ciudadana, uno de ellos es la disuasión del delito, dado que la presencia de las cámaras de seguridad actúa como elemento disuasorio, reduciendo la probabilidad de que se comenten delitos en zonas vigiladas. En cuanto al cuidado del espacio público, la vigilancia constante ayuda a detectar y prevenir actos vandálicos, como grafitis o daños a la propiedad pública.

De la misma manera, las grabaciones de las cámaras pueden servir como evidencia crucial

para identificara los autores de delito. Las imágenes obtenidas de los hechos permiten a las autoridades agilizar las investigaciones y resolver casos de manera mas eficiente.

Por otro lado, las cámaras lectoras de placas, nos permite mejorar la seguridad vial, puesto que las cámarasse utilizan para monitorear el trafico y detectar infracciones. Las grabaciones pueden ser útiles para determinar las cusas de los accidentes de tránsito y asignar responsabilidades.

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES:

El proceso denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**” es parte del proyecto del mismo nombre. De acuerdo a las actividades previstas en el proyecto se planifica implementar una la sala de monitoreo para vigilar los puntos más conflictivos del cantón Tena mediante cámaras de video vigilancia y botones de pánico, a fin de desarrollar las capacidades y recursos del GAD Municipal en cuanto a Seguridad Ciudadana.

- 1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias: Función 3.3.1. Partida 8.4.01.04, cuyo objeto de la certificación es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**”, solicitado con memorando GADMT-DSCGR-2024-0675-M, conforme consta en la certificación N° 1273, del 15 de octubre de 2024, por el valor de USD 172.490,80 con IVA, certificación conferida por el Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel- Director Financiero de la Municipalidad.
- 1.4. Previo a los respectivos informes y los estudios correspondientes, la Máxima Autoridad de la contratante el Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Alcalde del cantón Tena, mediante Resolución N° GADMT-A-2024-0481-R, de fecha 22 de octubre del 2024, para el inicio de contratación mediante Resolución Administrativa de Inicio del Procedimiento Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-041, Resolvió “Artículo. 1.- Autorizar el inicio del proceso Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-041, con el objeto de contratación de la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**”. Artículo. 2.- Aprobar los pliegos precontractuales del proceso cuyo objeto de contratación es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**” código N° SIE-GADMTENA-2024-041, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es el valor de USD 149.992,00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin incluir IVA. Artículo. 3.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.”.
- 1.5. Se realizó la respectiva convocatoria con fecha 22 de octubre de 2024, a través delPortal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.6. Mediante Acta Entrega recepción de oferta/2024, Subasta Inversa Electrónica, SIE_ GADMTENA-2024-041, N° 001, objeto. “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**”, indica que siendo las 21:58:51, del día lunes 04 de noviembre del 2024, se recepta a través del SOCE, contratación y Compras Públicas, www.compraspublicas.gob.ec, las ofertas presentadas por: ORTIZ ZHUÑO CAMILO LUIS, NARANJO GUZMAN LEYDI MARIBEL, conforme se verifica en la captura de pantalla.

1.7. Mediante Acta número 002, de Apertura de Oferta Subasta Inversa Electrónica, con el código N° SIE-GADMTENA-2024-041 de fecha 06 de noviembre del 2024, denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**” que siendo las 08H00, por delegación expresa de la máxima autoridad de la institución, según Resolución Administrativa de Conformación de Comisión Técnica Nro. GADMT-A-2024-0480-R, del 22 de octubre de 2024, conformada por los siguientes funcionarios; Ing. Zayra Cecibel Moreno Carlosama Asesora, como delegada de la Máxima Autoridad, Ing. Gregory Iván Ocampo Martínez Director de Seguridad Ciudadana encargado como Titular del Área requirente y Ing. Fredy Mauricio Cupuerán Tapia, profesional afín al objeto de contratación; de forma presencial en las Instalaciones del GADM de Tena comparecen para la suscripción de la presente acta con la finalidad de llevar a cabo la etapa de Apertura de Oferta. A continuación, se procede a la apertura de las **OFERTAS** presentadas para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMTENA-2024-041, en donde se verifica lo siguiente:

- Información general del oferente, que permita su identificación.
- Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregado la oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos

Número	RUC	Razón Social	DÍA	HORA	Observaciones
1	140100932700 1	NARANJO GUZMAN LEYDI MARIBEL	2024-11-05	00:28:48	57 archivos
2	010390917200 1	ORTIZ ZHUÑO CAMILO LUIS	2024-11-04	21:58:51	69 archivos

1.8. Mediante Acta de Convalidación de oferta Subasta Inversa Electrónica, proceso SIE.GADMTENA-2024-041, de fecha 08 de noviembre del 2024, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**”, indica que por delegación expresa de la máxima autoridad de la institución, según Resolución Administrativa de Conformación de Comisión Técnica Nro. GADMT-A-2024-0480-R, del 22 de octubre de 2024, conformada por los siguientes funcionarios; Ing. Zayra Cecibel Moreno Carlosama Asesora, como delegada de la Máxima Autoridad, Ing. Gregory Iván Ocampo Martínez Director de Seguridad Ciudadana encargado como Titular del Área requirente y Ing. Fredy Mauricio Cupuerán Tapia, profesional afín al objeto de contratación; designados para que absuelva las preguntas y aclaraciones, convalidación de errores y calificación de las ofertas presentadas de acuerdo al cronograma de los pliegos, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código: SIE-GADMTENA-2024-041. De conformidad a lo establecido en el Art. 79 el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se revisó minuciosamente las ofertas presentadas con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias, por lo tanto, **NO existe convalidación de errores en este proceso.**

1.9. Luego de efectuarse el procedimiento correspondiente, el Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante Resolución N° GADMT-A-2024-0535-R, de fecha 25 de noviembre del 2024, para ejecutar el procedimiento de contratación mediante Resolución Administrativa de Adjudicación del Procedimiento Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-041, Resolvió Artículo. 1.- Adjudicar a la señora Naranjo

Guzmán Leydi Maribel con RUC: 1401009327001, del proceso Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-041, con el objeto de proceder con la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA”, por haber cumplido con los requisitos técnico solicitados en el pliego. En tal virtud, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor USD 141.735,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO UNO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de acuerdo con lo establecido en el Art.55 del Reglamento General de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la forma de pago y plazo, de conformidad con lo determinado en los pliegos que rigieron el procedimiento Artículo. 2.- Designar como Administradora del contrato a la Ab. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, funcionaria de la Municipalidad, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 de su Reglamento General. Artículo. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Art. 69 de la LOSNCP, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 4.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en la pagina oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Artículo. 5.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica.”

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego Condiciones Particulares del Pliego y Condiciones Generales del Pliego incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación y de más documentos de la etapa preparatoria, precontractual y contractual.
- b) Las condiciones Generales de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución Administrativa de Adjudicación.
- e) La certificación de la Dirección Financiera que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Garantía de Fiel Cumplimiento
- g) Garantía de Buen Uso del Anticipo
- h) Garantía Técnicas de los bienes
- i) Copia cedula y certificado de votación, copia Registro Único de Proveedores (RUP), copia Registro Único de Contribuyentes (RUC), Comprobante de pago del 1x1000 del valor del contrato por elaboración y reproducción de pliegos, Certificado de NO adeudar al Municipio Tena, Certificado de BanEcuador, Certificado de cuenta bancaria, Certificado de cumplimiento Tributario SRI, Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1. La contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a entregar puntual, efectiva y eficientemente todos los bienes concernientes a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**”, y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante de acuerdo a los requerimientos, regulación y control del administrador del Contrato.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de **USD 141.735,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica sin incluir IVA.**, conforme al cuadro de valores que se indica a continuación:

ÍTE M	CPC	DETALLE DE EQUIPO	UNI D.	CANT .	V. UNIT.	V. TOTAL
1	473130017	CÁMARA IP DOMO PTZ 2MP 1080P ZOOM 32X ÓPTICO + 16X DIGITAL, SOPORTE PARA CÁMARA PTZ, FUENTE DE VOLTAJE. INCLUYE: CONECTIVIDAD DESDE EL POSTE HASTA LA SALA DE MONITOREO.	U	11	2,371.90	26,090.90
2	473130017	CÁMARA ANPR 4MP, SOPORTE PARA INSTALACIÓN, FUENTE DEVOLTAJE INCLUYE: CONECTIVIDAD DESDE EL POSTE HASTA LA SALA DE MONITOREO.	U	5	3,038.20	15,191.00
3	473130017	CÁMARA FIJA 4MB, LENTE VARIFOCAL, INCLUYE FUENTE DE PODER INCLUYE: CONECTIVIDAD DESDE EL POSTE HASTA LA SALA DE MONITOREO.	U	12	1,039.50	12,474.00
4	4299905265	POSTE METÁLICO 9MT DE ALTURA INCLUYE: GABINETE METÁLICO Y TABLERO ELÉCTRICO (UPS Y ROUTER DE BORDE)	U	10	2,538.90	25,389.00
5	3755000314	POSTE DE HORMIGÓN 12MTS		3	302.40	907.20
6	4299905265	SOPORTE METÁLICO DE ADOSAMIENTO, DE 2.5MTS. INCLUYE: GABINETE METÁLICO Y TABLERO ELÉCTRICO (UPS Y ROUTER DE BORDE)	U	2	1,877.40	3,754.80
7	473310411	EQUIPO DE PERIFONEO INCLUYE: 2 BOCINAS DE 100W + DRIVER DE CONTROL POR AMPLIFICADOR, AMPLIFICADOR DE 100W, 2 CANALES Y TARJETA CONTROLADORA DE EQUIPOS	U	7	637.90	4,465.30
8	473130016	ESTACIÓN DE PÁNICO INFERIOR CON CÁMARA INCORPORADA INCLUYE: TÓTEM DE ADOSAMIENTO PARA POSTE METÁLICO.	U	9	784.40	7,059.60
9	452900015	PANTALLA INTERACTIVA DE 2MT * 1MT	U	1	5,991.00	5,991.00
10	452900015	PANTALLA INTERACTIVA DE 0.5MTS * 1.2MTS	U	1	1,436.40	1,436.40
11	473230011	GRABADORA DE VIDEO DIGITAL - NVR DE CÁMARAS DE VIDEO SEGURIDAD 32CH INCLUYE: DISCO DURO 10 TB, LICENCIA DE CONTROL BASE DE CÁMARAS 64	U	2	3,269.70	6,539.40
12	473230011	GRABADORA DE VIDEO DIGITAL - NVR DE CÁMARAS ANPR 16CANALES INCLUYE: DISCO DURO 10 TB, LICENCIA DE CÁMARAS ANPR	U	1	2,999.00	2,999.00
13	452900015	PANTALLAS 46", BISEL ULTRADELGADO INCLUYE: ROUTER DE BORDE DE INTERCONEXIÓN, ADAPTAR DE PANTALLA DE MONITOREO, EQUIPO DE CONTROL Y MONITOREO CON LICENCIA DE CONTROLADOR DE MONITOREO (VIDEO WALL)	U	6	3,190.40	19,142.40
14	452900015	TRASMISORES HDMI - IP - HDMI	U	3	694.60	2,083.80
15	452900015	RECEPTORES HDMI - IP - HDMI	U	6	694.60	4,167.60

16	4294445116	ESTACIÓN PRINCIPAL DE MONTAJE RACK INCLUYE:INTERCONEXIÓN DE LOS EQUIPOS Y UPS DE 2000VA	U	1	1,870.00	1,870.00
17	546990912	ALARMAS COMUNITARIAS	U	2	1,086.80	2,173.60
					TOTAL	141.735,00

PRECIO: 141.735,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

PLAZO TOTAL: ESTIMADO DE 45 DÍAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:

5.1. La forma de pago será con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el otro cincuenta por ciento (50%) a la entrega recepción de la totalidad de los productos requeridos por la entidad contratante, previa presentación del Informe favorable de la administradora del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva, entrega de la factura, conforme a lo establecido en el Art. 325 del RGLOSNCNP.

5.2. CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Entrega Recepción Definitiva a entera satisfacción
- conforme a lo establecido en el Art. 325 del RGLOSNCNP
- Ingreso a Bodega.
- Demás documentación solicitada por la entidad contratante.
- Contrato
- Garantías: Técnica, Fiel Cumplimiento, Buen Uso Anticipo
- Oficio por parte de la Contratista solicitando a recepción de los bienes.
- Informe Técnico de Cumplimiento por parte de la Administradora del
- Contrato.
- Acta Entrega Recepción Definitiva
- Ingreso a Bodega
- Acta Entrega Recepción – Bodegas
- Documentos habilitantes del proveedor

LUGAR DE ENTREGA. La entrega de los bienes se realizara en las instalaciones de la Unidad Operativa de Bienes Públicos del GAD. Municipal de Tena, ubicada en la calle Manuela Cañizares y Av. Las Palmas, intersección Av. Jumandy, diagonal al CNE, sin costo alguno para la entidad.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS:

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, 74, 75, y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligada a rendir las siguientes garantías.

6.2.. La de Fiel Cumplimiento del Contrato

El contratista presenta a la firma del presente contrato una Póliza de Fiel cumplimiento de la Aseguradora Confianza fianzas y seguros de crédito, No. CC-0901395, de fecha 06 de diciembre de 2024, y con Vigencia del 06/12/2024 hasta el 04/02/2025, suma asegurada de USD 7.086,75.

6.3. La Garantía de Buen Uso del Anticipo

El contratista presenta a la firma del contrato una Póliza de Buen Uso del Anticipo, de la Aseguradora Confianza fianzas y seguros de crédito No. BU-0754845, de fecha 06 de diciembre de 2024 Vigencia desde el 06/12/2024 hasta el 04/02/2025, suma asegurada de USD 70.867,50.

6.4. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

1) De fiel cumplimiento

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si el contratista no la renovare en cinco días antes de su vencimiento.

2) La del anticipo

- a) Si el contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

6.5. GARANTIA TECNICA:

Por la naturaleza del contrato el Contratista rinde una Garantía Técnica a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados por la entidad contratante en todos los bienes ofertados para el proceso de Subasta Inversa electrónica SIE-GADMTENA-2024-041, la garantía técnica será presentada por el contratista en el momento de la entrega de los bienes y su vigencia será de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Durante el plazo de vigencia de la Garantía Técnica si la Municipalidad solicitare el cambio de los bienes objeto del contrato consideradas defectuosas, estas serán reemplazadas por otras nuevas, de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto de tal magnitud que impida que los bienes objeto de este contrato, serán cambiadas por otras nuevas, sin que ello signifique costo adicional para la Municipalidad, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

6.6. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

1)La técnica:

Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Cláusula Séptima. - PLAZO:

7.1. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de 45 días a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo conforme lo estipula el Art. 288 del Reglamento a la LOSNCP.

“Art. 288.- Reglamento de inicio de la ejecución contractual.- Sólo con la suscripción del contrato administrativo o instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual. Para efectos de computo del plazo de la ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatoria o precontractuales los siguientes parámetros: 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.”

Cláusula Octava. – PRÓRROGA DE PLAZO:

8.1. El plazo de vigencia del presente contrato solo podrá extenderse por caso fortuito o fuerza mayor aceptados por la contratante, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil, a solicitud del Contratista en un término de hasta quince de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad. de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad.

Cláusula Novena. - MULTAS:

9.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Además de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la LOSNCP y artículos 292, 293, y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del administrador del contrato el velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tenga lugar por incumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor adjudicado.

Cláusula Décima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

10.1. Por la forma de pago que se estipula con anticipo, la entrega de los equipos a satisfacción de la entidad contratante, previa entrega de la factura, no amerita reajuste alguno de precios.

Cláusula Decima Primera - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La contratante designa a la Ab. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, funcionaria de la Municipalidad, en calidad de administradora del contrato, quien cumplirá lo dispuesto en el artículo 80 de la LOSCP, Arts. 295 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cumplirá las funciones determinadas en las normas de control interno 408-17 siendo las atribuciones del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante

o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;

6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;

7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;

8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;

9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;

10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;

11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;

12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;

13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;

14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;

15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;

16. 16. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista la ejecución del contrato, la recepción del mismo;

17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;

18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;

19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;

20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,

21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

Art. 325 Contenido de las Actas.- las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el administrador del contrato en representación de la entidad contratante. En caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén

11.2 Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución.- Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente, 2) administrador entrante, 3) contratista, 4) fiscalizador si fuere del caso, y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato. En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

11. 3. Principios.- A más de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato actuará bajo los principios de juridicidad, proporcionalidad, imparcialidad, y buena fe, los cuales deberán garantizar la correcta ejecución del contrato que administra.

11. 4. Interpretaciones.- A más de lo que determina el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato emitirá sus decisiones de manera motivada y razonada, en ningún caso atentará contra el principio de interdicción de la arbitrariedad al que hace referencia el artículo 18 del Código Orgánico Administrativo.

Todas las actuaciones del administrador del contrato se enmarcarán en el respeto al debido proceso y al derecho a la defensa.

Cláusula Décima Segunda. –DE LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS ELECTRONICAMENTE.-

12.1. Conforme lo determina al Art.35 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se explica que “Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado o cualquier otro servidores, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica, una vez impresos, perderán su validez legal. A efectos de la fecha de los distintos documentos que se firman electrónicamente, se tendrá en cuenta los siguientes directrices. 1. En la celebración de contratos, se considerará como fecha de suscripción de estos la fecha en que el último interviniente firme electrónicamente”.

Clausula. Decima Tercera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

13.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b) Si la contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

13.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Cuarta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

14.1. En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, del funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado.

c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.

d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

15.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta. - DOMICILIO:

16.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena.

16.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA

Provincia: Napo

Cantón: Tena

Calle principal: Juan Montalvo

Calle secundaria: Abdón Calderón esquina,

Teléfono: teléfonos 2-994-800 - 2994-801 2-994-803

Correo electrónico: jimmy.reyes@tena.gob.ec y juridicogadmtena@gmail.com

EL CONTRATISTA

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil

Parroquia: Urdaneta

Calle principal: Francisco de Marco 3407

Intersección: La Octava

Referencia: esquina de la lubricadora El Cisne

Teléfono: celular 0980770988

Correo electrónico: naranjo16101998@gmail.com

Cláusula Décima Séptima. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

17.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónico, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato.

17.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
**JIMMY XAVIER REYES
MARIÑO**

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL TENA
CONTRATANTE**



Firmado electrónicamente por:
**LEYDI MARIBEL
NARANJO GUZMAN**

Sra. Naranjo Guzmán Leydi Maribel
**CONTRATISTA
RUC: 1401009327001**



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO BOLIVAR
NUNEZ BENITEZ**

Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Elaborado por:	Sr. Roberto Ñacato Gómez	
Revisado por:	Ab. Fernando Nuñez B.	
Aprobado por:	Ab. Jimmy Xavier Reyes M.	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS
PUBLICOS EN EL CANTON TENA.

COSTO USD: \$149.992,00

TENA – NAPO – ECUADOR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO	3
1.1	Dirección responsable del proyecto	3
1.2	Nombre del proyecto	3
1.3	Localización del proyecto	3
1.4	Financiamiento: montos y fuentes.....	3
1.5	Plazo de ejecución	4
II	DIAGNOSTICO Y PROBLEMA	4
2.1	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención.....	4
2.2	Identificación, descripción y diagnóstico del problema	7
2.3	Descripción de los beneficiarios.....	10
2.4	Justificación del proyecto en base a normativa legal.....	10
III	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	12
3.1	Alineación a la planificación cantonal	12
3.2	Alineación al plan nacional de desarrollo.....	13
IV	MATRIZ DEL MARCO LÓGICO.....	13
4.1	Objetivo general	13
4.2	Objetivos específicos.....	13
V	ANÁLISIS INTEGRAL	13
5.1	Viabilidad técnica – descripción del proyecto	13
5.2	Viabilidad económica	14
5.2.1	Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros).....	14
VI	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	14
6.1	Presupuesto	14
6.2	Cronograma de ejecución de componentes	14
VII	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	14
7.1	Seguimiento a la ejecución del proyecto.....	14
7.2	Evaluación de resultados del proyecto	15
7.3	Estructura operativa	15
7.4	Operación y mantenimiento	6
VIII	ANEXOS DEL PROYECTO	16
8.1	Presupuesto detallado del Proyecto.....	16
8.2	Matriz de marco lógico	17
8.3	Otros.....	17



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

1.2 Nombre del proyecto

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA

1.3 Localización del proyecto

Parroquia: Tena, Puerto Napo y San Juan de Muyuna
 Cantón: Tena
 Provincia: Napo
 Ubicación o dirección exacta:



Cantón Tena, cabecera cantonal, parroquia Puerto Napo y San Juan de Muyuna

COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD	ÁREA DE INFLUENCIA	BENEFICIARIOS
0°59'25"S 77°49'00"W	-0,9905120	-77,8168278	Cabera cantonal	6.000
1°02'34"S 77°47'41"W	-1,0428173	-77,7948890	Parroquia Puerto Napo	2.500
0°59'25"S 77°49'00"W	-0,9905120	-77,8168278	Parroquia San Juan de Muyuna	3.000

1.4 Financiamiento: montos y fuentes

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas			Internas			
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA				149.992,00			149.992,00
TOTAL				149.992,00			149.992,00



FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR ENTIDAD	MONTO	PORCENTAJE APORTACIÓN
GAD MUNICIPAL DE TENA	149.992,00	100%
TOTAL	149.992,00	100%

1.5 Plazo de ejecución

El plazo es de 45 días a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

II DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención

El Cantón Tena, perteneciente a la Provincia de Napo en la República del Ecuador, es una región de singular importancia geográfica, cultural y económica en el corazón de la Amazonía ecuatoriana. Su origen se remonta a tiempos precolombinos, habitado por diversas etnias indígenas como Kichwas, cuyas tradiciones y costumbres han dejado una profunda impronta en la identidad del cantón.

De acuerdo al VIII Censo de población realizado por el INEC en el año 2022, el Cantón Tena cuenta con una población de 80.816 habitantes, siendo un mosaico de diversidad étnica, lingüística y cultural. La población se distribuye principalmente en el área rural concentrando aproximadamente el 63% de los habitantes del cantón, a lo largo de sus 7 parroquias rurales: Muyuna, Tálag, Pano, Puerto Napo, Puerto Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta.

La economía del Cantón Tena se sustenta en gran medida en la agricultura, la ganadería y el turismo. La riqueza de su biodiversidad, con una flora y fauna exuberantes, así como la presencia de ríos y cascadas impresionantes, hacen de Tena un destino atractivo para el turismo ecológico y de aventura. Por lo que, el desarrollo integral de nuestro cantón está estrechamente ligado a la garantía de un entorno seguro para todos sus habitantes.

Niveles de delincuencia en el cantón Tena (CMI)

De acuerdo a la información proporcionada por la Policía Nacional, el cantón Tena registra un incremento en la incidencia del +1%, lo que representa +2 eventos del CMI. De la misma manera, se puede evidenciar que durante el año 2023 el robo a personas fue el delito más frecuente, seguido del robo a domicilios.

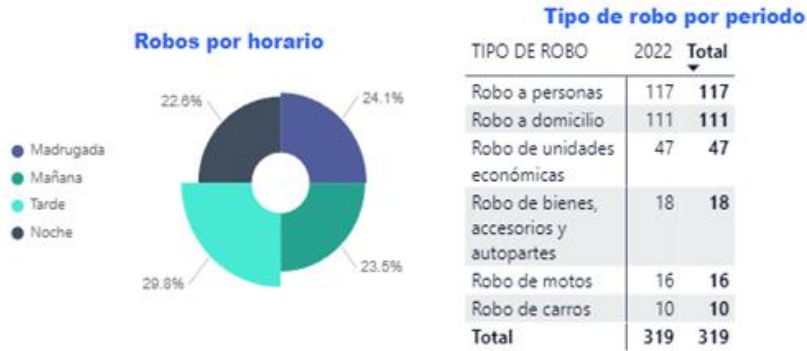
CANTON TENA				
INDICADORES	DEL 01 ENE AL 31 AGO		VARIACIÓN	
	AÑO 2022	AÑO 2023	V.A.	V.P.
ROBO A CARROS	4	12	8	200%
ROBO A MOTOS	5	14	9	180%
ROBO A PERSONAS	99	98	-1	-1%
ROBO A UNIDADES ECONÓMICAS	37	32	-5	-14%
ROBO DE BIENES, ACCESORIOS Y AUTOPARTES DE VEHÍCULOS	10	9	-1	-10%
ROBO DOMICILIOS	77	69	-8	-10%
ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS	0	0	0	0%
TOTAL	232	234	2	1%

Fuente: PN; 2024

De la misma manera, de acuerdo a cifras recogidas por la fiscalía general del Estado, durante el año 2022 en la provincia de Napo se dieron 319 robos en diferentes modalidades, siendo la tarde, el horario más frecuente en el que se han dado estos delitos. De la misma manera, de la información presentada en cuanto a los robos por día y horario, es más probable que una persona sea víctima de estos delitos durante los domingos en la noche y madrugada.



Gráfico: Horario con mayor número de robos.



Fuente: PN; 2024

Robos por día y horario

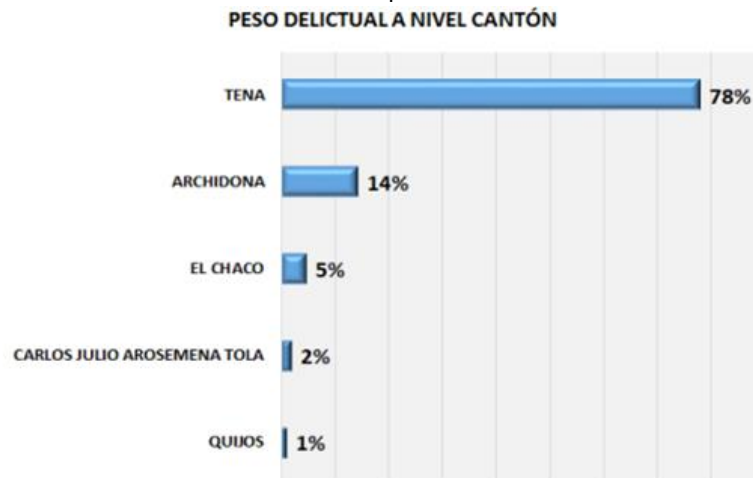
DÍA / HORARIO	Madrugada	Mañana	Tarde	Noche	Total
1 lu.	4	15	11	4	34
2 ma.	11	12	16	8	47
3 mi.	12	8	13	8	41
4 ju.	8	8	11	10	37
5 vi.	10	9	18	10	47
6 sá.	12	9	12	14	47
7 do.	20	14	14	18	66
Total	77	75	95	72	319

Fuente: PN; 2024

Situación actual de la inseguridad en el cantón Tena

El cantón Tena, al no estar alejado de la realidad nacional y regional, registra los niveles más altos de delincuencia de la provincia de Napo. De acuerdo al análisis de los niveles de delincuencia del Cantón Tena, en base a la información obtenida del Sistema David 20.12, y violencia DINASED con corte 01 enero al 31 de diciembre 2022 frente al 2023; encontramos que el peso delictual a nivel cantón nos indica que los índices de delincuencia se concentran en el Cantón Tena con el 78%.

Gráfico 4: Distribución de delitos por cantones en la Provincia.



Fuente; PN; 2024



Durante el periodo de los años 2022 – 2023 se observa que los eventos relacionados al índice de violencia, medido en base al número de homicidios intencionales, registraron una disminución porcentual del -17%.

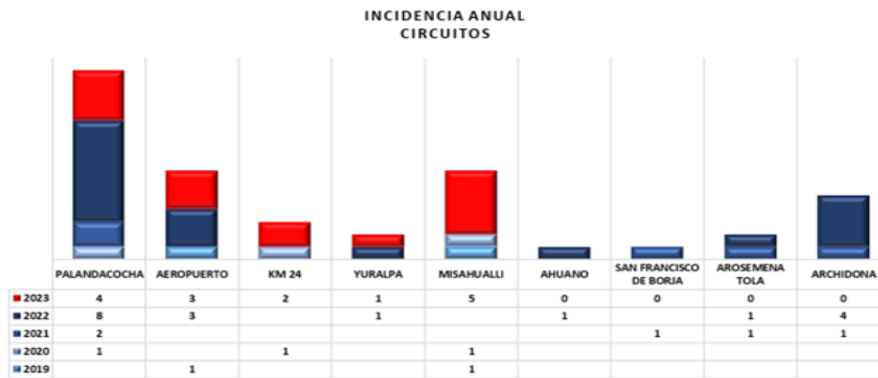
Comparativo Homicidios/Intencionales Cantón Tena.

TIPO DE MUERTE	DEL 01 ENE AL 31 DIC		VARIACIÓN	
	AÑO 2022	AÑO 2023	V.A.	V.P.
ASESINATO	12	11	-1	✓ -8%
HOMICIDIO	4	1	-3	✓ -75%
FEMICIDIO	2	3	1	✗ 50%
SICARIATO	0	0	0	! 0%
TOTAL	18	15	-3	✓ -17%

Fuente: PN; 2024

La tabla de frecuencia nos muestra una comparación entre lo sucedido en el año 2022 y 2023; en donde se evidencia una disminución de 18 a 15 homicidios intencionales durante el último año, cifra que no deja de ser alarmante, considerando que desde 2019 el número de muertes ha ido aumentando paulatinamente.

Incidencia Circuitos



Fuente: PN; 2024

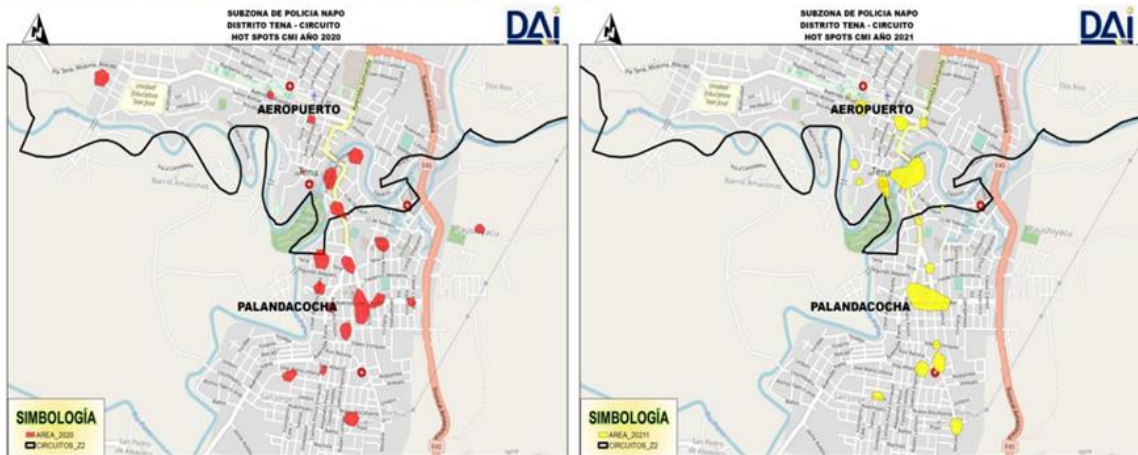
A nivel de circuitos se puede observar que la problemática de los índices de violencia se concentra en el Circuito de Palandacocha y Aeropuerto con una carga delictual del 50%; Lo que nos indica que los puntos más conflictivos se encuentran en esta área, en donde se puede observar que ciertos hechos de violencia están cercanos a las áreas con problemas crónicos de delincuencia.

Se entiende como área con problemas crónicos a los nodos críticos que durante el tiempo se siguen manteniendo, en el caso del Distrito Tena, las áreas con problemas crónicos existentes se son:

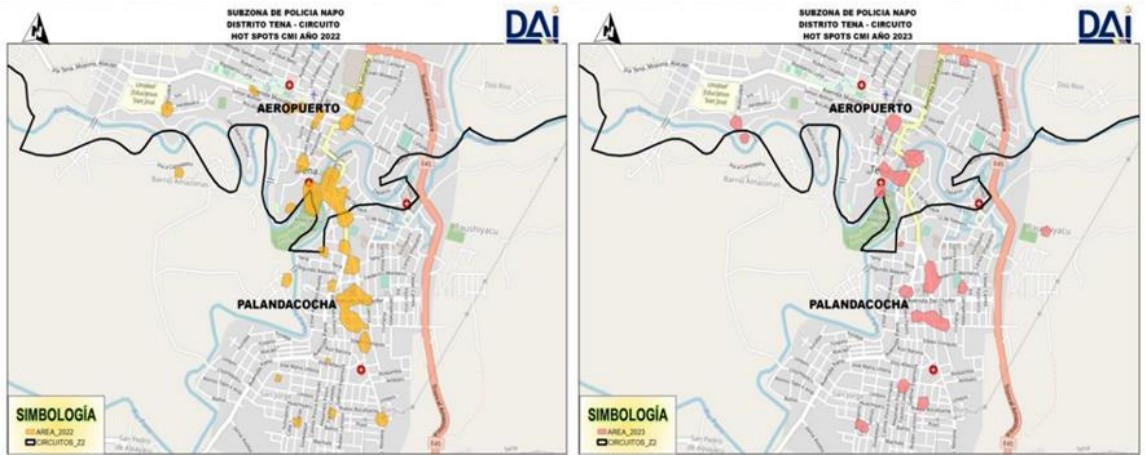
- Sector del Malecón.
- Sector Banco Pichincha.
- Terminal Terrestre y
- Sector de la Feria Libre.
- Av. 15 de noviembre.
- Calle Amazonas



Georreferenciación niveles de delincuencia.



Fuente: PN; 2024



Fuente: PN; 2024

Para mejor ilustración se ha citado 4 mapas en los cuales se demuestra anualmente desde el 2020 hasta el 2023, los puntos conflictivos existentes en la ciudad del Tena, los cuales mediante el análisis georreferenciar nos indica que los “puntos calientes” se asientan en los circuitos de Palandacocha y Aeropuerto.

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

El Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal de Tena tiene como misión planear, implementar y sostener acciones institucionales para el servicio ciudadano del Cantón, con proyectos, obras y servicios de calidad de manera equitativa, oportuna y solidaria, que aseguren un desarrollo social, ordenado y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales, dentro de un liderazgo político honesto, responsable y participativo en el marco de la transparencia y la ética institucional.

Dentro de las múltiples direcciones que conforman el GAD municipal de Tena, se encuentra la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, misma que cumple con la misión de fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía. En tal virtud, una de las actividades de la dirección es coordinar acciones interinstitucionales con el objetivo de impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, garantizando el derecho a la seguridad ciudadana de los pobladores del cantón Tena.

La seguridad en el cantón constituye un aspecto de vital importancia para el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, así como para el desarrollo socioeconómico de la región. Si bien, Tena se caracteriza por su hospitalidad y ambiente acogedor, como en muchas áreas, enfrenta desafíos relacionados con la seguridad ciudadana que requieren atención y



acción por parte de las autoridades y la comunidad en su conjunto. Estos problemas, han generado preocupación y malestar entre la población, afectando su percepción de seguridad y confianza en las instituciones encargadas de salvaguardarla.

Tras el análisis de los índices de delictivos, se ha planificado implementar una sala de monitoreo para vigilar los puntos más conflictivos del cantón Tena mediante cámaras de video vigilancia y botones de pánico, a fin de desarrollar las capacidades y recursos del GAD Municipal en cuanto a Seguridad Ciudadana.

La implementación de una sala de monitoreo municipal representa un avance significativo en la gestión de la seguridad ciudadana. Al contar con un centro de control que vigila en tiempo real el espacio público, se podrá mejorar la prevención de delitos, agilizar la respuesta ante emergencias y aumentar la sensación de seguridad en la población. Esta herramienta tecnológica permitirá una detección temprana de incidentes, facilitando la coordinación entre las fuerzas de seguridad y la atención oportuna a las necesidades de la comunidad.

El proyecto, además de optimizar la gestión de la seguridad ciudadana, contempla la ampliación de la cobertura del sistema de vigilancia municipal. Se integrarán 11 cámaras PTZ, adquiridas mediante el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PTZ CON SUS RESPECTIVOS KITS PARA LAS PARROQUIAS DE MUYUNA Y PUERTO NAPO”, las cuales serán instaladas en puntos estratégicos y conectadas al sistema central mediante antenas. La conexión de estos equipos permitirá monitorear áreas que no estaban contempladas en la primera fase del proyecto y cumplir con el objeto del contrato, mejorando la capacidad de respuesta ante incidentes y generando una mayor sensación de seguridad en la población. La integración de estas cámaras se alinea con el objetivo general del proyecto de fortalecer la seguridad ciudadana en todo el cantón.

CONEXIÓN AL SISTEMA DE VIGILANCIA DEL GAD MUNICIPAL

Puntos	Parroquia	Detalle del sistema de video seguridad	Ubicación referencial	Coordenadas
1	PARROQUIA PUERTO NAPO	MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM	PARQUE CENTRAL	-1.042953, -77.79472
2		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	MALECÓN DE LOS PIONEROS	-1.043454, -77.793296
3		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	MALECÓN DE LOS PIONEROS - ÁGORA	-1.04355, -77.79588
4		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	ESCUELA SAN FRANCISCO JAVIER	-1.042633, -77.791643
5		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	PUENTE GRANDE – E45	-1.042776, -77.796891
6		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS LECTORAS DE PLACAS: SI, CÁMARA ANPR DE 4MP	Y DE PUERTO NAPO	-1.040268, -77.796206
7	PARROQUIA SAN PEDRO DE MUYUNA	MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	Av. Muyuna entrada a San Pedro	-0.984658, -77.839074
8		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD)	Estadio de Muyuna	-0.978472, -77.853466



		CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.		
9		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	TASAYAKU	-0.966982, - 77.854038
10		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	Av. Muyuna y Vía Tazayacu Guayrayacu	-0.981986, - 77.844276
11		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	San Pedro	-0.9878096, - 77.8432069

SISTEMAS DE VIDEO SEGURIDAD, INSTALACION Y CONECTIVIDAD

Puntos	Parroquia	Detalle del sistema de video seguridad	Ubicación referencial	Coordenadas
1		MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD, EN FORMATO L INVERTIDO CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	REDONDEL DE LA ESPEA	-1.021816, - 77.805689
2		MODELO DE SOPORTE: MODELO 03 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM	CINCO ESQUINAS BARRIO GIL RAMÍREZ DÁVALOS	-0.998627, - 77.813403
3		MODELO DE SOPORTE: MODELO 03 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM	AV. 15 DE NOVIEMBRE Y FEDERICO MONTEROS	-0.998368, - 77.812102
4		MODELO DE SOPORTE: MODELO 03 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM	DINO PARQUE - BELLAVISTA BAJA	-0.993374, - 77.81154
5	CABECERA CANTONAL	MODELO DE SOPORTE: MODELO 01 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP PANTALLA PUBLICITARIA: SI, DE 2MTS * 1MTS SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM	AV. 15 DE NOVIEMBRE Y 9 DE OCTUBRE EX MTOP	-0.992131, - 77.814215
6		MODELO DE SOPORTE: MODELO 02 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP CÁMARAS LECTORAS DE PLACAS: SI, CÁMARA ANPR DE 4MP LETRERO INFORMATIVO: SI, DE 0.50MTS * 1.20MTS VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM	AVENIDA PERIMETRAL ENTRADA A LAS HIERBITAS	-0.992873, - 77.807771
7		MODELO DE SOPORTE: MODELO 03 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM	BARRIO TERERE	-0.989025, - 77.808964
8		MODELO DE SOPORTE: MODELO 03 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W	AV JUMANDY Y TAMIHURTO - COLISEO MAYOR	-0.986966, - 77.813423



		VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM		
9		MODELO DE SOPORTE: MODELO 04 (BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP LETRERO INFORMATIVO: SI, DE 0.50MTS * 1.20MTS	ENTRADA AL BUEN PASTOR	-0.971126, -77.813326
10		MODELO DE SOPORTE: MODELO 03 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP CÁMARAS LECTORAS DE PLACAS: SI, CÁMARA ANPR DE 4MP	SAN JACINTO	-0.926578, -77.819664
11		MODELO DE SOPORTE: MODELO 03 (POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM	SAN ANTONIO COLEGIO SAN JOSÉ	-0.986569, -77.829632

2.3 Descripción de los beneficiarios

La población va a ser atendida mediante la implementación de cámaras de video vigilancia en sectores con mayor índice de delincuencia en la cabecera cantonal, parroquia Puerto Napo y San Juan de Muyuna.

BENEFICIARIOS	CANTIDAD	OBSERVACION
Ciudadanía del cantón Tena.	11.500	Población de barrios urbanos de Tena, parroquias Puerto Napo y San Juan de Muyuna.

2.4 Justificación del proyecto en base a normativa legal

A. La Constitución de la República del Ecuador prescribe:

Que, de conformidad al art. 3 que establece: “Son deberes primordiales del Estado: [...]”

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”.

Que, de conformidad al art. 226 que establece: “(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, de conformidad al artículo 227 ibidem, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;



Que, de conformidad al artículo 393: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.”

B. Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)

El artículo 54, establece: Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: [...]

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;”.

C. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, de conformidad al Art. 47.- Subasta Inversa. - Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. [...]

D. Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que de conformidad a lo que establece el Art. 129.- Contratación por subasta inversa. - Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.

En el Plan Operativo Anual de la Institución, correspondiente al año 2024, cumple con lo dispuesto en el art 36 de RGLOSNCNP: Planificación de la compra. “En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: [...] 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y. ...”

Se expone que de conformidad con el Art. 36 del RLOSNCNP, toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.

El artículo 42 del Reglamento General de la LOSNCNP, señala: “Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

El artículo 44 Ibídem, establece: “La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

E. INTEROPERABILIDAD, DE LA SALA DE MONITOREO MUNICIPAL, CON EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Como parte del cumplimiento de las normativas legales vigentes dentro de la república del Ecuador, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, es el ente rector de la seguridad





ciudadana, orden público y control interno, por lo que, en base a la resolución de interoperabilidad, en la que se detalla los siguientes parámetros a ser realizados y resueltos:

Artículo 1.- Objeto. - Regular la interoperabilidad de los sistemas y plataformas tecnológicas públicas nacionales y locales; así como los sistemas y plataformas privadas con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. - La resolución será de cumplimiento obligatorio a nivel nacional para todas las instituciones públicas nacionales y locales; y empresas, entidades y/u organismos privados para interoperar con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, y que dispongan de sistemas y plataformas orientadas a toda actividad relacionada a la seguridad integral o la prestación de servicios de emergencias.

Toda institución pública nacional y local, así como las empresas, entidades y/u organismos privados que deban interoperar con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, previo a la implementación de una plataforma tecnológica que realice actividades relacionadas con la prestación de los servicios de atención de emergencias, tales como: salud, seguridad ciudadana, orden público, gestión de tránsito y movilidad, gestión sanitaria, gestión de riesgos, gestión militar, gestión de siniestros o gestión de servicios municipales, deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la presente Resolución, con la finalidad de garantizar la interoperabilidad entre plataformas tecnológicas.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad con la normativa vigente del ente rector de la seguridad ciudadana, orden público y control interno, deberán contar con el respectivo aval para brindar el servicio de seguridad integral, de sistemas de videovigilancia o la prestación de servicios de emergencias.

En caso de que la implementación se haya realizado antes de la vigencia de la presente normativa, se deberá contar con una autorización emitida por el ente rector, que valide el proceso.

III ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1 Alineación a la planificación cantonal

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PDyOT	POLITICA DEL PDyOT	META DEL PDyOT
Implementar sistema gestión institucional desarrolladores sistemas actualizado monitoreado permita generación acceso información planificación regulación control sanción procesos gestión institucional	7) Garantizar el buen servicio institucional con adecuadas instalaciones, edificaciones, accesibilidad, información, infraestructura, seguridad, tecnología, talento humano y demás elementos	Aprobar al 2020 el Plan de Riesgos Seguridad Ciudadana y el respectivo Plan Estratégico



3.2 Alineación al plan nacional de desarrollo

ODS	OBJETIVO PND	INDICADOR PND	META PND	POLITCA PND
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	<p>OBJETIVO 3.</p> <p>Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos</p>	Porcentaje de afectación a las estructuras de delincuencia organizada.	Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025.	3.2 Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico.

IV MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general

Desarrollar las capacidades y recursos del GAD Municipal de Tena destinados a Seguridad Ciudadana mediante la implementación de una sala de monitoreo para vigilar diferentes puntos del cantón Tena a tiempo real.

4.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer los sistemas de información, inteligencia e investigación que permitan identificar los riesgos, amenazas y oportunidades, que afecten a la seguridad ciudadana del cantón Tena.
2. Reducir el tiempo de respuesta de los operadores en la sala de monitoreo, mediante el uso de inteligencia artificial.
3. Mejorar la percepción de seguridad de los ciudadanos.

V ANÁLISIS INTEGRAL

5.1 Viabilidad técnica – descripción del proyecto

El GAD Municipal del cantón Tena, da cumplimiento al Objetivo 14 del PND: “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía” y así implementar la mejora regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, la Municipalidad en observancia de sus competencias exclusivas cumple con el artículo 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 55 literal n) del COOTAD, es competencia exclusiva del GAD Municipal de Tena, “(...) formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”.

Las razones que motivan el requerimiento del presente proyecto están sustentadas en solventar las necesidades de contar con vehículos que permita fortalecer los servicios que brinda la dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de riesgos y la unidad de Policía Municipal en el cantón Tena, lo cual es de vital importancia para la Institución, dado que este recurso es fundamental para mantener el orden público del Cantón.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.



5.2 Viabilidad económica

No aplica para este tipo de proyectos

5.2.1 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

No aplica para este tipo de proyectos

VI FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

6.1 Presupuesto

PRESUPUESTO	COSTO USD
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA.	149.992,00
IVA 15%	22.498,80
TOTAL	\$172.490,80

6.2 Cronograma de ejecución de componentes

Establecer el cronograma mediante la valoración de cada componente descrito en el presupuesto del proyecto de forma cronológica y determinando la fuente de financiamiento externa o interna.

CRONOGRAMA VALORADO MENSUALIZADOS	MES 1			MES 2			TOTAL
	Fuentes externas (A)	Fuentes Internas (B)	Total (A+B)	Fuentes externas (A)	Fuentes Internas (B)	Total (A+B)	
Componente 1: Contratación pública							
Elaborar las ET y documentos habilitantes		\$ 0,00	\$0.00				
Publicar el proceso de contratación		\$ 0,00	\$0.00				
Registrar las preguntas y solicitud de aclaraciones		\$ 0,00	\$0.00				
Publicar las respuestas y aclaraciones		\$ 0,00	\$0.00				
Receptar las ofertas		\$ 0,00	\$0.00				
Realizar la apertura de ofertas		\$ 0,00	\$0.00				
Realizar la calificación de ofertas		\$ 0,00	\$0.00				
Realizar la adjudicación de la obra.		\$ 0,00	\$0.00				
Componente 2: Ejecución del proyecto							
Implementar la los equipos para el centro de monitoreo para espacios públicos en el cantón Tena.		\$ 74.996,00	\$ 74.996,00		\$ 74.996,00	\$ 74.996,00	149.992,00
TOTAL		\$ 74.996,00	\$ 74.996,00		\$ 74.996,00	\$ 74.996,00	149.992,00

VII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1 Seguimiento a la ejecución del proyecto

El seguimiento y cierre del proyecto estará a cargo del director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quien deberá presentar un Informe Técnico Final, en coordinación con la unidad de Policía Municipal con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos trasados.



7.2 Evaluación de resultados del proyecto

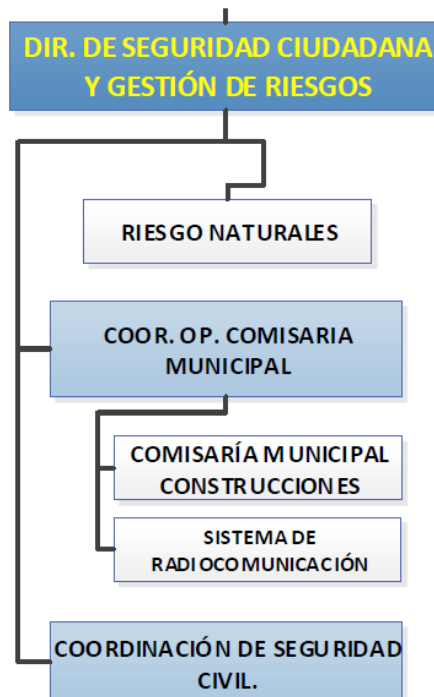
El Informe Técnico de evaluación de resultados deberá sustentarse y motivarse en un análisis técnico, legal y económico, con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en donde se evidencie los resultados obtenidos en base a las metas establecidas en la matriz de marco lógico.

7.3 Estructura operativa

Conforme al Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la estructura operativa responsable del proyecto se detalla así:

3.3.7 Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

- Sección de Riesgos Naturales
- Sección de Sistemas de Radiocomunicación
- Unidad Operativa de Comisaría Municipal
- Sección de Control de Construcciones y Edificaciones
- Unidad Operativa de Seguridad Civil



7.4 Operación y mantenimiento

INTEROPERABILIDAD, DE LA SALA DE MONITOREO MUNICIPAL, CON EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Como parte del cumplimiento de las normativas legales vigentes dentro de la república del Ecuador, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, es el ente rector de la seguridad



ciudadana, orden público y control interno, por lo que, en base a la resolución de interoperabilidad, en la que se detalla los siguientes parámetros a ser realizados y resueltos:

Artículo 1.- Objeto. - Regular la interoperabilidad de los sistemas y plataformas tecnológicas públicas nacionales y locales; así como los sistemas y plataformas privadas con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. - La resolución será de cumplimiento obligatorio a nivel nacional para todas las instituciones públicas nacionales y locales; y empresas, entidades y/u organismos privados para interoperar con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, y que dispongan de sistemas y plataformas orientadas a toda actividad relacionada a la seguridad integral o la prestación de servicios de emergencias.

Toda institución pública nacional y local, así como las empresas, entidades y/u organismos privados que deban interoperar con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, previo a la implementación de una plataforma tecnológica que realice actividades relacionadas con la prestación de los servicios de atención de emergencias, tales como: salud, seguridad ciudadana, orden público, gestión de tránsito y movilidad, gestión sanitaria, gestión de riesgos, gestión militar, gestión de siniestros o gestión de servicios municipales, deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la presente Resolución, con la finalidad de garantizar la interoperabilidad entre plataformas tecnológicas.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad con la normativa vigente del ente rector de la seguridad ciudadana, orden público y control interno, deberán contar con el respectivo aval para brindar el servicio de seguridad integral, de sistemas de videovigilancia o la prestación de servicios de emergencias.

En caso de que la implementación se haya realizado antes de la vigencia de la presente normativa, se deberá contar con una autorización emitida por el ente rector, que valide el proceso.

La Interoperabilidad, desde la sala de monitoreo del GAD Municipal del Cantón Tena, en base a las normativas vigentes, cumplirán los parámetros de compatibilidad de equipos de video seguridad, equipos de storage, sistemas de control y monitoreo, así como con el formato de transmisión de datos – videos del total de los equipos de video seguridad a ser instalados dentro de la ciudad del Tena, por lo que se toma en cuenta, la vinculación mediante el lanzamiento de fibra óptica hasta la Sala Operativa ECU 911 - Tena, ubicado en la Calle Baños entre las Calles Camilo Ponce Enríquez y Calle Alejandro Pasos.

Dentro del detalle de los equipos, se instalarán un aproximado de 672 metros de fibra óptica, equipos de interconexión (convertidores) y equipo de control de red, con lo cual la Sala Operativa ECU 911 – Tena, quedara vinculada y con control de los sistemas a ser instalados, esto cumplimiento los parámetros de anchos de banda, comprensión de video – datos, y control coordinado con la sala de monitoreo municipal.

VIII ANEXOS DEL PROYECTO

8.1 Presupuesto detallado del Proyecto

Componentes / Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1							
Actividad 1.2							
Actividad 1.3							
Actividad 1.4							
Actividad 1.5							
Actividad 1.6							
Actividad 1.7							
Actividad 1.8							
Componente 2							
Actividad 2.1				149.992,00			149.992,00
Total				149.992,00			149.992,00



8.2 Matriz de marco lógico

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	Apoyo en el incremento del porcentaje de afectación a las estructuras de delincuencia organizada.	Reportes o alertas emitidas desde la sala de monitoreo del GAD municipal al ente rector.	Se desarrolla el proyecto con la cantidad de personal con el que cuenta la unidad de policía Municipal.
PROPÓSITO: Fortalecer las Capacidades y Recursos presentes en el GADM de Tena destinados a la Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.	Implementar la sala de monitoreo del GADM de Tena hasta 2024 para el monitoreo y prevención del delito.	Puntos de vigilancia implementados.	
COMPONENTES			
Fortalecer los sistemas de información, inteligencia e investigación que permitan identificar los riesgos, amenazas y oportunidades, que afecten a la seguridad ciudadana del cantón Tena.	Contar con una base de datos inteligente hasta el 2027 sobre el uso del espacio público para detectar patrones de comportamiento.	Base de datos.	
Prevenir situaciones de mal uso del espacio público mediante el monitoreo con cámaras y sistemas de perifoneo.	Reducir la cantidad de situaciones de mal uso del espacio público.	Denuncias ciudadanas.	
Mejorar la percepción de seguridad de los ciudadanos.	Mejorar al menos un 10% la percepción de inseguridad en el cantón Tena.	Encuestas de percepción de inseguridad.	El proyecto se desarrolla en situación de normalidad.
ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (\$)		
Actividad 1			
Elaboración de la documentación de la fase preparatoria y precontractual del proyecto.	\$ 0,00		
Actividad 2			
Adquisición de equipos para el centro de monitoreo para espacios públicos en el cantón Tena	149.992,00		

8.3 Otros

Anexar los siguientes certificados, conforme al área de influencia del proyecto:

- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan Anual de Compras (PAC).
- Certificado de bodega
- Viabilidad del área de sistemas

IX FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
KARINA MAGDALENA
OCHOA PEÑA

Soc. Karina Ochoa Peña

TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Revisado y Autorizado por:



Firmado electrónicamente por:
JEAN CARLOS VACA
CABRERA

Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera

**DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
GESTIÓN DE RIESGOS**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 03-AC-DSCGR-2025
(MODIFICATORIA)**

PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. SIE-GADMTENA-2024-041

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA”

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 124.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	SUBASTA INVERSA
NÚMERO DE PROCESO:	SIE-GADMTENA-2024-041

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Las especificaciones técnicas del proceso de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA”** fueron detalladas por la institución en la determinación de la necesidad, especificaciones técnicas, perfil del proyecto; coincidiendo con los bienes que ofrece la Sra. Naranjo Guzmán Leydi Maribel.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Detalle de las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	Municipio de Tena, Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón
Proceso precontractual:	SIE-GADMTENA-2024-041
Valor del contrato:	\$ 141.735,00
Forma de pago:	La forma de pago será con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el otro cincuenta por ciento (50%) a la entrega recepción de la totalidad de los productos requeridos por la entidad contratante, previa presentación del Informe favorable de la administradora del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva, entrega de la factura, conforme a lo establecido en el Art. 325 del RGLOSNCP.
Plazo:	Estimado de 45 días a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago por la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA" se realiza contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE CONTRATO Nro. 107 - GADMT-DPS-2024

Monto del contrato:	\$ 141.735,00
Anticipo	\$ 70,867.50
Multa por mora diario	\$ 141,735
(-) Multa por mora por 40 días	\$ 5.669,4
Total, Iva 15%	\$ 21.260,25
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra	\$ 162.995,25

EL VALOR A PAGAR SERÁ DE 141.735,00 (Ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos De América), corresponderá a la Dirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción de contrato	13 de diciembre de 2024.
Fecha de notificación del anticipo	23 de enero del 2025
Plazo contractual	45 días, contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.
Fecha en la que se cumple el plazo	09 de marzo de 2025
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se realizó la recepción y constatación de los bienes el día 18 de abril de 2025, con entera satisfacción
Días de Mora	40 días

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentra con 40 días de mora.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 18 días del mes de abril de 2025, comparecen, por una parte, la comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la recepción de los bienes adquiridos, la Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, en calidad de Administradora del Contrato y el Ing. Darwin Daniel Cordova Freire, Técnico de Activos Fijos; por otra parte, la Sra. Naranjo Guzmán Leydi Maribel, con RUC: 1401009327001, en calidad de proveedora. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por SUBASTA INVERSA en cumplimiento del Artículo 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

OCTAVA. – GARANTÍAS:

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que los bienes adquiridos mediante la “**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**” brindado por la Sra. Naranjo Guzmán Leydi Maribel, proveedora, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en las especificaciones técnicas; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTE M	CANTIDAD	DETALLE DE EQUIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSE	
1	11	CÁMARA IP DOMO PTZ 2MP 1080P ZOOM 32X ÓPTICO + 16X DIGITAL, SOPORTE PARA CÁMARA PTZ, FUENTE DE VOLTAJE. INCLUYE: CONECTIVIDAD DESDE EL POSTE HASTA LA SALA DE MONITOREO.	2,371.90	26,090.90	Cumple	
	11	CÁMARA IP DOMO PTZ 2MP 1080P ZOOM 32X ÓPTICO + 16X DIGITAL (incluye SOPORTE PARA CÁMARA IP DOMO PTZ 2MP 1080P y FUENTE DE VOLTAJE PARA CÁMARA IP DOMO PTZ 2MP 1080)				
	1.1	2.865,00				FIBRA ÓPTICA 06 HILOS
	1.2	2.000,00				FIBRA ÓPTICA 12 HILOS
1.3	5.952,50	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRASMISIÓN				
2	5	CÁMARA ANPR 4MP, SOPORTE PARA INSTALACIÓN, FUENTE DE VOLTAJE INCLUYE: CONECTIVIDAD DESDE EL POSTE HASTA LA SALA DE MONITOREO.	3,038.20	15,191.00	Cumple	
	5	CÁMARA ANPR 4MP (incluye SOPORTE PARA				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

		CÁMARA ANPR 4MP y FUENTE DE VOLTAJE PARA CÁMARA ANPR 4MP)			
2.1	750,00	FIBRA ÓPTICA 06 HILOS			
2.2	485,00	FIBRA ÓPTICA 12 HILOS			
2.3	1.151,25	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRASMISIÓN			
3	12	CÁMARA FIJA 4MB, LENTE VARIFOCAL, INCLUYE FUENTE DE PODER INCLUYE: CONECTIVIDAD DESDE EL POSTE HASTA LA SALA DE MONITOREO.	1,039.50	12,474.00	Cumple
		CÁMARA FIJA 4MB, LENTE VARIFOCAL (incluye FUENTE DE VOLTAJE PARA CÁMARA FIJA)			
3.1	2000	FIBRA ÓPTICA 06 HILOS			
3.2	1500	FIBRA ÓPTICA 12 HILOS			
3.3	3375	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRASMISIÓN			
4	10	POSTE METÁLICO 9MT DE ALTURA INCLUYE: GABINETE METÁLICO Y TABLERO ELÉCTRICO (UPS Y ROUTER DE BORDE)	2,538.90	25,389.00	Cumple
		POSTE METÁLICO 9MT DE ALTURA			
4.1	10	GABINETE METÁLICO CON TABLERO ELECTRICO			
4.2	10	UPS			
4.3	10	ROUTER DE BORDE			
4.4	8,00	NAPS			
4.5	8,00	MINI NAP			
4.6	30,00	ROSETAS			
4.7	454,00	HERRAJES			
4.8	303,00	PREFORMADOS			
4.9	908,00	PINZAS			
4.10	60,00	PATCH CORD DE FIBRA ÓPTICA, 2 MTS			
4.11	908,00	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN DE FIBRA			
4.12	1.295,00	FIBRA ÓPTICA 06 HILOS			
4.13	800,00	FIBRA ÓPTICA 12 HILOS			
4.14	2.088,62	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRASMISIÓN			
5	3	POSTE DE HORMIGÓN 12MTS	302.40	907.20	Cumple
		POSTE DE HORMIGÓN 12MTS			
6	2	SOPORTE METÁLICO DE ADOSAMIENTO, DE 2.5MTS. INCLUYE: GABINETE METÁLICO Y TABLERO ELÉCTRICO (UPS Y ROUTER DE BORDE)	1,877.40	3,754.80	Cumple
		SOPORTE METÁLICO DE ADOSAMIENTO			
6.1	2	GABINETE METÁLICO CON TABLERO ELECTRICO			
6.2	2	UPS			
6.3	2	ROUTER DE BORDE			
6.4	1.033,33	FIBRA ÓPTICA 06 HILOS			
6.5	500,00	FIBRA ÓPTICA 12 HILOS			
7	7	EQUIPO DE PERIFONEO INCLUYE: 2 BOCINAS DE 100W + DRIVER DE CONTROL POR AMPLIFICADOR, AMPLIFICADOR DE 100W, 2 CANALES Y TARJETA CONTROLADORA DE EQUIPOS	637.90	4,465.30	Cumple
		AMPLIFICADOR DE 100W, 2 CANALES			
7.1	14	BOCINA DE 100W + DRIVER DE CONTROL			
8	9	ESTACIÓN DE PÁNICO INFERIOR CON CÁMARA INCORPORADA INCLUYE: TÓTEM DE ADOSAMIENTO PARA POSTE METÁLICO	784.40	7,059.60	Cumple



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

	9	ESTACIÓN DE PÁNICO INFERIOR CON CÁMARA INCORPORADA (incluye EQUIPOS DE SOLMAFORO)			
8.1	9	TÓTEM DE ADOSAMIENTO PARA POSTE METÁLICO			
9	1	PANTALLA INTERACTIVA DE 2MT * 1MT	5,991.00	5,991.00	Cumple
	1	PANTALLA INTERACTIVA DE 2MT * 1MT (incluye CONTROLADOR DE VIDEO (NUC))			
10	1	PANTALLA INTERACTIVA DE 0.5MTS * 1.2MTS	1,436.40	1,436.40	Cumple
	1	PANTALLA INTERACTIVA DE 0.5MTS * 1.2MTS (incluye CONTROLADOR DE VIDEO (NUC))			
11	2	GRABADORA DE VIDEO DIGITAL - NVR DE CÁMARAS DE VIDEO SEGURIDAD 32CH INCLUYE: DISCO DURO 10 TB, LICENCIA DE CONTROL BASE DE CÁMARAS 64	3,269.70	6,539.40	Cumple
	2	GRABADORA DE VIDEO DIGITAL - NVR DE CÁMARAS DE VIDEO SEGURIDAD 32CH			
11.1	4	DISCO DURO 10 TB			
11.2	1	LICENCIA DE CONTROL BASE DE CÁMARAS 64			
12	1	GRABADORA DE VIDEO DIGITAL - NVR DE CÁMARAS ANPR 16CANALES INCLUYE: DISCO DURO 10 TB, LICENCIA DE CÁMARAS ANPR	2,999.00	2,999.00	Cumple
	1	GRABADORA DE VIDEO DIGITAL - NVR DE CÁMARAS ANPR 16CANALES			
12.1	2	DISCO DURO 10 TB			
12.1	1	LICENCIA DE CÁMARAS ANPR			
13	6	PANTALLAS 46", BISEL ULTRADELGADO INCLUYE: ROUTER DE BORDE DE INTERCONEXIÓN, ADAPTAR DE PANTALLA DE MONITOREO, EQUIPO DE CONTROL Y MONITOREO CON LICENCIA DE CONTROLADOR DE MONITOREO (VIDEO WALL)	3,190.40	19,142.40	Cumple
	6	PANTALLAS 46", BISEL ULTRADELGADO			
13.1	1	ROUTER DE BORDE O SWITCH ADMINISTRABLE			
13.2	1	ADAPTADOR DE PANTALLAS DE VIDEOWALL			
13.3	2	EQUIPO DE CONTROL Y MONITOREO (incluye JOYSTICK)			
13.4	686,67	FIBRA ÓPTICA 06 HILOS			
13.5	1236	FIBRA ÓPTICA 12 HILOS			
13.6	1	LICENCIA DE CONTROLADOR DE MONITOREO			
14	3	TRASMISORES HDMI - IP - HDMI	694.60	2,083.80	Cumple
	3	TRASMISORES HDMI - IP - HDMI			
15	6	RECEPTORES HDMI - IP - HDMI	694.60	4,167.60	Cumple
	6	RECEPTORES HDMI - IP - HDMI			
16	1	ESTACIÓN PRINCIPAL DE MONTAJE RACK INCLUYE:INTERCONEXIÓN DE LOS EQUIPOS Y UPS DE 2000VA	1,870.00	1,870.00	Cumple
	1	ESTACIÓN PRINCIPAL DE MONTAJE RACK			
16.1	1	ODF 24 PUERTOS CONECTORES UPC			
16.2	1	ADAPTADOR DE CONVERSORES CHASIS			
16.3	1	UPS DE 2000VA			
16.4	12	CONVERSORES DE FIBRA OPTICA - MC111			
16.5	12	CONVERSORES DE FIBRA OPTICA - MC112			
16.6	8	ANTENAS DE TRASMISION - BANDAS LIBRES			
16.7	2	REPETIDORA ANTENAS DE RECEPCION -			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

		BANDAS LIBRES			
16.8	2	RADIO ANTENAS DE RECEPCION - BANDAS LIBRES - RADIO			
17	2	ALARMAS COMUNITARIAS	1,086.80	2,173.60	Cumple
	2	ALARMAS COMUNITARIAS			
			Sub total.....:	141.735,00	

En cuanto al cumplimiento de **OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN
Certificado de compromiso de capacitación a mínimo 3 funcionarios designados por el GADMT en cuanto al funcionamiento del sistema de video vigilancia y el detalle técnico de los equipos que lo componen una vez se encuentren instalados los equipos.	Cumple	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIONES A PERSONAL MUNICIPAL
Certificado de compromiso de GARANTÍA TÉCNICA sobre los bienes mínima por 12 meses, del Oferente dirigido al GAD Municipal del Cantón Tena.	Cumple	Garantía Técnica Dirigida para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena
Certificado de compromiso de GARANTÍA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA sobre los bienes mínima por 36 meses, del Oferente dirigido al GAD Municipal del Cantón Tena.	Cumple	Garantía de Vigencia Tecnológica Dirigida al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca de los equipos de video seguridad, documento de garantía de ser canal autorizado para comercializar, instalar y dar soporte post ventas de los equipos ofertados	Cumple	HIK-001-LN1EC-C273
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca de los equipos de alarmas comunitarias, documento de garantía de ser canal autorizado para comercializar, instalar y dar soporte post ventas de los equipos ofertados	Cumple	Certificado por DELTRONY.
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca de los equipos de perifoneo, documento de garantía de ser canal autorizado para comercializar, instalar y dar soporte post ventas de los equipos ofertados	Cumple	Certificado por DELTRONY.
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante del sistema de control y manejo de inteligencia artificial para la detección de armas, a través de los sistemas de video seguridad, documento de garantía de ser canal autorizado para comercializar, instalar y dar soporte post ventas de los equipos ofertados	Cumple	Certificado por DELTRONY
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada de los equipos de video seguridad, en el cual garantice que se brindará soporte directo (local) para la configuración de los equipos ofertados durante la implementación del proyecto.	Cumple	HIK-005-LN1EC-A717
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada de los equipos de alarmas comunitarias, en el cual garantice que se brindará soporte directo (local) para la configuración de los equipos ofertados	Cumple	Certificado por DELTRONY.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

durante la implementación del proyecto.		
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada de los equipos de perifoneo, en el cual garantice que se brindará soporte directo (local) para la configuración de los equipos ofertados durante la implementación del proyecto.	Cumple	Certificado por DELTRONY.
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada de los equipos de video seguridad, en el cual garantice que los equipos son nuevos, no remanufacturados y con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses.	Cumple	HIK-216-EN1EC-B104
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada de los equipos de alarmas comunitarias, en el cual garantice que los equipos son nuevos, no remanufacturados y con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses.	Cumple	Certificado por DELTRONY.
Certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada de los equipos de perifoneo, en el cual garantice que los equipos son nuevos, no remanufacturados y con un tiempo de fabricación no mayor a 12 meses.	Cumple	Certificado por DELTRONY.
Certificado de ARCOTEL para prestar servicios de instalación, transmisión, integración y diseño de sistemas de transmisión de datos, dirigidos a la empresa integradora dentro del presente proceso.	Cumple	PRESTADOR DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO (ARCOTEL)
Diseño esquemático, especificación técnica y detalle conceptual de la conexión de los elementos y partes que conforman el sistema y equipo de perifoneo.	Cumple	DISEÑO ESQUEMÁTICO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y DETALLE CONCEPTUAL DEL EQUIPO DE PERIFONEO IP
Diseño esquemático, especificación técnica y detalle conceptual de la conexión de los elementos y partes que conforman el sistema y equipo de las alarmas comunitarias.	Cumple	DISEÑO ESQUEMÁTICO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y DETALLE CONCEPTUAL DEL EQUIPO DE ALARMAS COMUNITARIAS

En cuanto a las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN
El proveedor deberá entregar los bienes instalados, configurados y probados en los equipos de la sala de monitoreo y vigilancia de la institución, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante.	Cumple	Informe Técnico de Validación del Centro de Monitoreo Para Espacios Públicos del Cantón Tena.
El proveedor deberá contar con la disponibilidad del total de los productos requeridos, a más de cumplir con lo establecido en el SERCOP relacionado a dicho requerimiento.	Cumple	Acta entrega recepción – Informe de cumplimiento – Ingreso a bodega
El proveedor entregará los bienes de acuerdo con las características y especificaciones descritas por la entidad contratante.	Cumple	Acta entrega recepción – Informe de cumplimiento – Ingreso a bodega
El proveedor se compromete a reparar cualquier daño producido en los bienes institucionales durante y/o a causa de la instalación o	Cumple	No ocurrieron daños que deban ser reparados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

configuración de los equipos adquiridos, sin generar un gasto adicional a la entidad contratante.		
Todos los gastos que implique la adquisición del bien serán cubiertos por parte del proveedor, valores que se encuentran dentro del valor cotizado.	Cumple	Los gastos fueron cubiertos por el proveedor.
El costo total incluye transporte, personal y equipo para su instalación. Cabe recalcar que es de vital importancia que el personal que va a entregar e instalar los bienes cuenten con los equipos de protección de seguridad personal, sin estos implementos no se procederá a recibir los materiales.	Cumple	El costo total de transporte fue cubierto por el proveedor.
El contratista debe entregar el modelo de gestión de la sala de monitoreo municipal articulada al SIS ECU 911 para la prevención, disuasión, vigilancia y control de los espacios públicos del cantón.	Cumple	Modelo de Gestión de la Sala de Monitoreo del GAD Municipal de Tena

Ubicación de los Sistemas de video seguridad, instalación y conectividad

Puntos	Parroquia	Detalle del sistema de video seguridad	Ubicación referencial	Coordenadas
1	CABECERA CANTONAL	MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD, EN FORMATO L INVERTIDO CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARA FIJA: SI, 1 CÁMARA IP FIJA DE 4MP ARMARIO METALICO: SI	REDONDEL DE LA ESPEA	-1.021816, -77.805689
2		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARA FIJA: SI, 1 CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM ARMARIO METALICO: SI	CINCO ESQUINAS BARRIO GIL RAMÍREZ DÁVALOS	-0.998627, -77.813403
3		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARA FIJAS: SI, 2 CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM ARMARIO METALICO: SI	AV. 15 DE NOVIEMBRE Y FEDERICO MONTEROS	-0.998368, -77.812102
4		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARA FIJA: SI, 1 CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM ARMARIO METALICO: SI	DINO PARQUE - BELLAVISTA BAJA	-0.993374, -77.81154
5		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARA FIJAS: SI, 2 CÁMARA IP FIJA DE 4MP PANTALLA PUBLICITARIA: SI, DE 2MTS * 1MTS SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM ARMARIO METALICO: SI	AV. 15 DE NOVIEMBRE Y 9 DE OCTUBRE EX MTOP	-0.992131, -77.814215
6		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X.	AVENIDA PERIMETRAL ENTRADA A	-0.992873, -77.807771



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

		CÁMARAS FIJAS: SI, 1 CÁMARA IP FIJA DE 4MP CÁMARAS LECTORAS DE PLACAS: SI, 1 CÁMARA ANPR DE 4MP ARMARIO METALICO: SI	LAS HIERBITAS	
7		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM ARMARIO METALICO: SI	BARRIO TERERE	-0.9894493, -77.8102061
8		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, 1 CÁMARA IP FIJA DE 4MP SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W LETRERO INFORMATIVO: SI, DE 0.50MTS * 1.20MTS VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM ARMARIO METALICO: SI	AV JUMANDY Y TAMIHURTO – COLISEO MAYOR	-0.986966, -77.813423
9		MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, 1 CÁMARA IP FIJA DE 4MP VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM ARMARIO METALICO: SI	ENTRADA AL BUEN PASTOR	-0.971126, -77.813326
10		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL) CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS LECTORAS DE PLACAS: SI, 2 CÁMARA ANPR DE 4MP ARMARIO METALICO: SI	SANTA INES	-0.9563792, -77.8158974
11		MODELO DE SOPORTE: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. CÁMARAS FIJAS: SI, 1 CÁMARA IP FIJA DE 4MP VIDEO CONFERENCIA: SI, INCLUYE TÓTEM SISTEMA DE PERIFONEO: SI, 100W ARMARIO METALICO: SI	SAN ANTONIO COLEGIO SAN JOSÉ	-0.986569, -77.829632

Ubicación de los sistemas conectados correspondientes al CONTRATO 003 DTSI-UTSI-2023

Puntos	Parroquia	Detalle del sistema de video seguridad	Ubicación referencial	Coordenadas
1	PARROQUIA PUERTO NAPO	CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. SIRENA: SI ARMARIO METALICO: SI	PARQUE CENTRAL	-1.042953, -77.79472
2		MODELO DE SOPORTE NUEVO: POSTE METÁLICO DE 9 METROS, HEXAGONAL CÁMARAS FIJAS NUEVAS: SI, 1 CÁMARA IP FIJA DE 4MP VIDEO CONFERENCIA NUEVO: SI, INCLUYE TÓTEM		
3		MODELO DE SOPORTE NUEVO: POSTE DE HOMIGON (NUEVO) Y BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. SIRENA: SI ARMARIO METALICO: SI	MALECÓN DE LOS PIONEROS	-1.043454, -77.793296
		MODELO DE SOPORTE: POSTE DE HOMIGON (NUEVO) Y BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD	MALECÓN DE LOS	-1.04355, -77.79588



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

		CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. SIRENA: SI ARMARIO METALICO: SI	PIONEROS - ÁGORA	
4		MODELO DE SOPORTE: POSTE DE HOMIGON (NUEVO) Y BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. ARMARIO METALICO: SI	ESCUELA SAN FRANCISCO JAVIER	-1.042633, - 77.791643
5		MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. ARMARIO METALICO: SI	PUENTE GRANDE – E45	-1.042776, - 77.796891
6		MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. ARMARIO METALICO: SI 2 CÁMARAS LECTORAS DE PLACAS (NUEVO): SI, CÁMARA ANPR DE 4MP	Y DE PUERTO NAPO	-1.040268, - 77.796206
7	PARROQUIA SAN PEDRO DE MUYUNA	MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. ARMARIO METALICO: SI ANTENA MICRO ONDAS: SI (NUEVO)	Av. Muyuna entrada a San Pedro	-0.9846286, - 77,8392006
8		MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. SIRENA: SI ARMARIO METALICO: SI ANTENA MICRO ONDAS: SI (NUEVO)	Estadio de Muyuna	-0.9784720, - 77,8534660
9		MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. SIRENA: SI ARMARIO METALICO: SI ANTENA MICRO ONDAS: SI (NUEVO)	Av. Muyuna subcentro	-0.9834961, - 77,8416674
10		MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. ARMARIO METALICO: SI ANTENA MICRO ONDAS: SI (NUEVO)	Av. Muyuna y Vía Tazayacu Guayrayacu	-0.981986, - 77.844276
11		MODELO DE SOPORTE: BRAZO METÁLICO DE VIDEO SEGURIDAD CÁMARA IP PTZ: SI, CÁMARA IP PTZ DE 32X. ARMARIO METALICO: SI ANTENA MICRO ONDAS: SI (NUEVO)	Av. Muyuna por el nuevo mercado	-0.9797836, - 77,8519593

UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:




El requerimiento del “**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA**”, se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el proceso de contratación Nro. **SIE-GADMTENA-2024-041** y resolución administrativa Nro. **GADMT-A-2024-0535-R**, por lo tanto, se puede continuar con el debido proceso para la entrega recepción; y posterior trámite de pago por parte de la administradora del contrato.

En constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto. Los miembros de la comisión que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Tena, 10 de septiembre de 2025.

Responsable de la recepción:	Por el contratista
 <p>Firmado electrónicamente por: LIDIA ZULEMA TAPUY SHIGUANGO Validar únicamente con FirmaRC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LEYDI MARIBEL NARANJO GUZMAN Validar únicamente con FirmaRC</p>
Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango	Sra. Naranjo Guzmán Leydi Maribel
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	C.I. 1401009327001
Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)	
De conformidad con el Art. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público", expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.	
 <p>Firmado electrónicamente por: DARWIN DANIEL CORDOVA FREIRE Validar únicamente con FirmaRC</p>	
Ing. Darwin Daniel Cordova Freire	
TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

ANEXO FOTOGRÁFICO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO PARA ESPACIOS PUBLICOS EN EL CANTON TENA

